



Resolución de Secretaría General

Nº 223 - 2017 - MINEDU

Lima, 03 AGO 2017

Vistos, el Expediente Nº APC2017-INT-0134282, el Memorándum Nº 1227-2017-MINEDU/SG-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 1456-2017-MINEDU/SG-OGA-OL, de la Oficina de Logística y el Informe Nº 715-2017-MINEDU/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 007-2017-MINEDU y modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2017, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 005-2017-OSCE/PRE, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma, en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Memorándum Nº 1227-2017-MINEDU/SG-OGA, la Oficina General de Administración – OGA remitió el Informe Nº 1456-2017-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística, a través del cual sustenta la solicitud de trámite de la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, con números de referencia 43 y 44, así como excluir un (01) procedimiento de selección, con número de referencia 04, de dicho PAC, e indica que cumplen los requisitos para dicho fin establecidos



en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento y la mencionada Directiva, lo que incluye los requerimientos de contratación, la determinación del valor referencial y las Certificaciones de Crédito Presupuestario a través de las Notas respectivas de la Oficina de Contabilidad y Control Previo de la OGA, así como las Previsiones Presupuestales de la Unidad de Planificación y Presupuesto y de la OGA, para los años fiscales 2018 y 2019 que obran en el expediente de visto;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación; para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación; para la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el Anexo N° 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.





JOSE CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Secretario General
Ministerio de Educación

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS : MINEDU

F) PLIEGO : 10 - MINISTERIO DE EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA : 024 - MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

B) AÑO : 2017

E) RUC : 20131370998

Para generar el archivo XML para el SEACÉ Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita contratarse a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
43	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE REUBICACION DEFINITIVA DE LOS ALIMENTADORES DE ENERGIA DE LA TORRE L DE LA SEDE CENTRAL DEL MINEDU	721411500300229	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	S/ 208,000 00	15	01	30	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
44	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE APLADOR ELECTRICO	241016000064618	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	S/ 251,186 20	15	01	30	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI



223-2017 - MINEDU



ANEXO N° 02

EXCLUSION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS : MINEDU

F) PLIEGO : 10-MINISTERIO DE EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA : 024 - MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL

E) RUC : 20131370998

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
4	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DE LA CAMPAÑA ACTIVIDADES DEL MINEDU - MEDIOS VIRTUALES	8210180100229012	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		S/. 57,572.80	15	01	30	00	1 - Enero	361 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	-	0 - SI



223-2017 - MINEDU